



**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAR-005-2017**  
**ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONEXIÓN INALÁMBRICA PARA EL SAR"**

Por este medio y cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, el artículo 105 del Reglamento de la misma y la cláusula 7.1 del Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Condiciones de la Licitación, nos dirigimos a ustedes a efecto de realizar aclaraciones a las interrogantes que se han planteado en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SAR-005-2017 Adquisición de "Equipo de Cómputo y Conexión Inalámbrica para el SAR" a las cuales se da respuesta a continuación:

**Consulta 1**

¿La controladora requiere soportar los protocolos LWAPP y CAPWAPP? Estos son propietarios de CISCO y únicamente se podrá ofertar esta marca.

**Respuesta:** Se requiere que soporte esos protocolos por temas de compatibilidad con el equipo actual del SAR.

**Consulta 2**

¿Los AP requieren soportar el protocolo LWAPP? Este es propietario de CISCO y únicamente se podrá ofertar esa marca. Para los AP y controladores se ofrece una solución integral la cual el mismo fabricante de las unidades que brindan la conectividad inalámbrica presenta una gama de servicios tanto para el control de los AP como para el monitoreo y control de los dispositivos conectados a la red inalámbrica y hasta un monitoreo de los demás equipos de red sin importar la marca de los demás equipos actualmente instalados en la red, llegando a ofrecer monitoreo hasta del equipo con tecnología por cable.

**Respuesta:** Se requiere que soporte esos protocolos por temas de compatibilidad con el equipo actual del SAR.

**Consulta 3**

Para el diseño de la solución a presentar, ¿Requieren que los AP trabajen en tres modos: con controlador, en nube o standalone? Esto previniendo alguna falla en los controladores que no afecte los AP sino que ellos automáticamente cambien a uno de los otros dos modos disponibles sin desconectar a los dispositivos de la red.

La plataforma de monitoreo que verá todos los equipos conectados a la red no se limitara a la tecnología si es inalámbrica o alámbrica ni se limitara a la marca pues igual monitorea todos los equipos que conformen la red, además de ver la actividad de los dispositivos y el uso que dan a los recursos de red.

**Respuesta:** Se requiere que trabajen con controlador o standalone.



#### Consulta 4

¿Requieren que la plataforma de monitoreo y mapas de calor tenga capacidad de soportar multimarcas?

**Respuesta:** No se está solicitando una plataforma de monitoreo, se requiere monitorearlos y administrarlos desde la controladora.

Atentamente,



Licenciado Abner Zacarías Ordoñez  
Director Nacional de Administración Financiera  
ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. SAR-388-2017